

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIO AL ESTUDIO DE LA MISMA

FORMULARIOS:

- 2 copias del formulario “**Bien ofrecido en garantía**”.
- 2 copias del formulario “**Relacionado de Procedencia**”.
- 1 copia del formulario “**Solicitud de Certificados**”.

Todos los formularios se presentarán firmados y de acuerdo con lo detallado en los mismos.

Se relacionará la documentación por los 30 años de titulación.

Todos los documentos agregados (Compraventa, Promesa, Partición, Cesión de Derechos, etc) deber estar debidamente descriptos en el Relacionado en forma cronológica, incluyendo Relación Concubinaria inscripta, Actuación por Poder, Certificado de Resultancias de Autos, Separación Judicial de Bienes, Capitulación Matrimonial inscripta o auto de separación de bienes o sentencia de divorcio (debidamente inscripta si es con posterioridad al 01/05/1998; legalizada y/protocolizada cuando corresponda).

En cada transmisión de dominio se relacionará en base a que Plano se actúa.

La Documentación se presentará en dos carpetas por separado, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Carpeta 1

- Original y copia de las Solicitudes de información registral (Propiedad Inmueble, Actos Personales, Prenda, etc) y de la Reserva de Prioridad.

A los efectos de su presentación en el Registro correspondiente, los mismos serán devueltos por el Departamento de Asistencia al Crédito -junto con los demás formularios e instructivos correspondientes- una vez aprobada la documentación presentada a los efectos de escriturar.

- Fotocopias autenticadas de Cédulas de Identidad de los otorgantes de los negocios (enajenantes y adquirentes).
- Boleto de Reserva ó Declaratoria de Precio (original ó fotocopia autenticada)
- Cédula Catastral con constancia de haber cumplido con la Declaración Jurada de Caracterización Urbana (art. 178 Ley 17.296, y decretos reglamentarios) y **fotocopia autenticada de la declaración jurada presentada en Catastro.**

Para el caso de fusiones, reparcelamientos o padrones anteriores en mayor área, además de la Cédula Catastral informada se deberán agregar dichos planos y relacionarlos.

Carpeta 2

- Título de propiedad original (en caso de extravío, Segunda Copia Inscripta). En caso de titular más bienes o para el caso de estar hipotecado en otro Banco, se aceptará Testimonio Notarial en forma del mismo. En éste caso el Depto. de Asistencia al Crédito podrá solicitar la exhibición del original en su momento.
- Antecedentes dominiales por los últimos 20 años (originales o testimonio por exhibición) en orden cronológico.
- Todos los Planos en base a los cuales se actuó según el Relacionado de Procedencia.
- En caso de corresponder:
 - Escritura de capitulaciones matrimoniales inscripta, o auto de separación de bienes o sentencia de divorcio (debidamente inscripta si es con posterioridad al 01/05/1998; legalizada y/protocolizada cuando corresponda) relación concubinaria inscripta, Poderes (de los otorgantes de los negocios), Testamentos indicados en el Relacionado.
 - Reglamento de Copropiedad (primera copia inscripta, testimonio notarial en forma con plancha del Registro o en su defecto, testimonio registral de dicha inscripción).
 - Compromiso de Compraventa inscripto.

NOTA:

En caso de entregar la documentación previo a la Resolución de Créditos, debe agregarse, además: otra copia del Plano, fotocopia de C.I., y fotocopia de Declaratoria de Precio, Boleto de Reserva o Compromiso de Compraventa, según corresponda.

Para una ágil prosecución del trámite se sugiere que la documentación sea entregada por el Profesional actuante, con un recibo por la documentación que se entrega confeccionado por éste.

El Departamento de Asistencia al Crédito se comunicará siempre con dicho Profesional a los efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.-

Departamento de Asistencia al Crédito
Diciembre de 2009